CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE FECHA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EXPEDIENTE: CONTR 2024 893192 (02/2024/32L)

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE EMPLEO EN DÚRCAL (GRANADA)

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

Con fecha 18 de septiembre de 2024 se aprobó la Memoria Justificativa del contrato que se cita en el encabezamiento, en la que se han producido varios errores, uno de ellos es en las Partidas Presupuestarias y el otro es en el Código de Proyecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
2025	337.256,56 €	1239181865 G/32L/60200/18 S0667	2023001006
2025	257.218,98 €	1239030000 G/32L/60200/18 01	2021000704

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

Debe decir:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
2025	337.256,56 €	1239181865 G/32L/60904/18 S0667	2023001006
2025	257.218,98 €	1239030000 G/32L/60904/18 01	2021000824

También se ha producido otro error en el apartado **2.- Procedimiento de licitación para las obras de adecuación** de dicha Memoria. Y se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

"La tramitación es ordinaria, ya que no existe ningún motivo de urgencia ni de emergencia para la ejecución de las obras objeto del contrato".

Debe decir:

"La tramitación es anticipada, ya que no existe ningún motivo de urgencia ni de emergencia para la ejecución de las obras objeto del contrato".

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA COORDINADORA PROVINCIAL
Fdo.: Mónica María Jiménez Hispán